

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias de la Dirección
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de Implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante

El acceso a la información no es sencillo ni intuitivo, la información no está estructurada de forma clara, no es comprensible ni adecuada ni se ajusta a la información proporcionada en la memoria de verificación. El acceso a la información presentada no permite conocer con precisión el funcionamiento del título, sólo en líneas muy generales.

Para mejorar la presentación de este Título se sugiere utilizar los referentes y justificación utilizados y tenidos en cuenta en la memoria de verificación.

Se sugiere disponer de forma pública las competencias del título, dado que permiten explicitar o describir qué se pretende conseguir con este título.

No se incluye la estructura del plan de estudios (módulos, materias, asignaturas, distribución de créditos, modalidad, lengua de de impartición, calendario de impartición).

Se aporta información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas.

No se evidencian ni la normativa de permanencia ni la de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se describe un perfil de egreso adaptado a un máster de investigación, pero resulta demasiado sintético.

Entre la documentación oficial del Título, están accesibles la memoria de verificación, el informe de evaluación para la verificación emitido por ANECA, la resolución de verificación, la inscripción en el Registro Universitario de Centros y Títulos (RUCT) y su publicación en BOE. Se sugiere añadir una breve explicación de cada uno de estos documentos para un posible estudiante que no esté familiarizado con esta información.

Dimensión 2: El estudiante

Se mencionan dos itinerarios para el título en la página web, pero esta información no fue incluida en la memoria de verificación, ni se explica cómo se organiza cada uno. Su descripción es muy general, sin concretar materias o asignaturas que los constituyan. Este cambio debe ser enviado vía modificación

del Título.

Se puede acceder a las guías docentes y contienen, de manera desigual, la información aportada en la memoria de verificación: competencias, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc. Algunas están incompletas y por otra parte se sugiere disponer de la guía docente del Trabajo de Fin de Máster.

No se informa sobre los horarios en los que se imparte el título, aulas o calendario de exámenes.

Dimensión 3: El funcionamiento

La información sobre el sistema interno de garantía de calidad (SIGC) no está vinculada al Título, sino que su acceso se produce a través de un buscador general de la Universidad.

Se identifican los responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Se sugiere valorar la necesidad de disponer de forma pública de la actividad de este sistema, disponiendo de actas, acciones, análisis... La Universidad aporta un informe que recoge en general que se han realizado acciones para recoger la satisfacción en diversas cuestiones, pero no los resultados ni mecanismos para su corrección o mejoras. La parte correspondiente al análisis de resultados y mejora aparece en blanco.

La Universidad indica que no hay sistema para procesar las reclamaciones o quejas.

No se evidencian las acciones realizadas sobre las recomendaciones del informe de evaluación para la verificación emitido por ANECA.

Dimensión 4: Resultados de la formación

Se aportan las tasas de rendimiento (100%), abandono (0%), eficiencia (100%), y graduación (100%). Dadas las cifras aportadas, no hace falta someterlas a mecanismos de revisión.

La valoración de una muestra de los Trabajos de Fin de Máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será

realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken